

DECRETO 2488 DE 1993

(diciembre 13)

POR EL CUAL SE INCREMENTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y las legales contempladas en el artículo 17 del Decreto ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse en la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991 y modificada mediante Decretos números 1529 de 1992 y 311, 571, 650, 1143, 1159, 1644, 1981 y 2337 de 1993, los siguientes empleos:

NÚMERO DE CARGOS

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

4

Conductor Mecánico

635

10

9

Operario Calificado

650

12

3

Secretario

655

12

1

Secretario

655

15

2

Técnico

530

21

Artículo 2° Este Decreto surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1994.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. a 13 de diciembre de 1993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO; El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, MIGUEL SILVA PINZON; El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.